



INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CGCH No. 010.-2021

A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015**

2021

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
SECRETARIA GENERAL

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 010 – 2021

Quibdó, (21) días diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en los artículos **2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.2.2.1.5.4** del Decreto **1082 de 2015**, la ley **1474 de 2011**, procede a formular invitación publica a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación – página web www.contratos.gov.co, con el fin de que presenten ofertas, de acuerdo con la siguiente información:

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO

1. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con lo consignado en el artículo 66 de la ley **80 de 1993**, **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en el sistema SECOP, a través del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

Asimismo, convoca a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual.

La entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la ley **1150 de 2007** y **Decreto 1082 de 2015**, y con el propósito de suministrar la información de utilidad a los proponentes, comunicará la información pertinente a los proponentes y al público en general durante el desarrollo del presente proceso de contratación de Mínima Cuantía, mediante el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, <https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme lo establecido en los artículos 94 de la Ley **1474 de 2011** y los artículos **2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.2.2.1.5.4** del Decreto **1082 de 2015**.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de dotaciones a funcionarios vigencia 2021 de la Contraloría General Del Departamento del Chocó

4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Los elementos objetos de la contratación se encuentran con la siguiente codificación según la clasificación del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CÓDIGO UNSPC DESCRIPCIÓN

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer

53000000	53100000	53101600	53101602	Camisas para hombre
53000000	53100000	53101600	53101604	Camisas para mujer
53000000	53100000	53102000	53102002	Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer
53000000	53110000	53111600	53111601	Zapatos para hombre
53000000	53110000	53111600	53111602	Zapatos para mujer

5. PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA CONTRATACION

Para la presente selección de Mínima Cuantía, se cuenta con **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE., IVA.** Incluido.

Los recursos para la contratación se encuentran cobijados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 235 del 29 de noviembre de 2021, expedido por la Jefe Administrativa y financiera.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos.

La propuesta deberá presentarse en forma completa, incluyendo la totalidad de los ítems y deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

El valor total de la propuesta, no podrá sobrepasar el monto del presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación, causal que será tenida para el rechazo de la misma.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA

FORMA DE PAGO

La Contraloría pagará el valor del contrato en un solo contado dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción. Se establece en forma precisa, y el contratista así lo acepta expresamente, que la suma de dinero que la Contraloría está obligada a pagar al contratista, en virtud del presente contrato, se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de Administrativa y Financiera.

La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando se trate de personas jurídicas, lo anterior atendiendo lo enunciado en el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2.002; tratándose de personas naturales deberán presentar las constancias respectivas que se encuentran a filiados al régimen integral de Seguridad Social. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

La Contraloría departamental del chocó solo cancelará los valores consumidos pudiendo adicionar o disminuir el registro que ampara la presente contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá un plazo para su ejecución de máximo 8 días calendario a partir la legalización del mismo y no debe exceder del 31 de diciembre de la presente anualidad.

lugar de ejecución del contrato será la contraloría departamental del Chocó Carrera 7a No. 24 - 76, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó.

7. SUBSANABILIDAD

En caso de verificarse que el proponente no aportó en su oferta alguno de los requisitos catalogados como habilitantes, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, en los términos establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso; siempre y cuando no tengan relación con la capacidad jurídica del oferente y no se acrediten circunstancias que hayan ocurrido con posterioridad al cierre, de conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

No se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Sin embargo, la Entidad Estatal puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Cuando la contraloría solicite la subsanación y/o aclaración de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas en la solicitud de subsane, los oferentes deberán allegarlos del término que al efecto les fije la entidad, en la misma y en todo caso desde la fecha de publicación de la solicitud de subsanación, y máximo hasta antes de la expedición de la aceptación de la oferta, indicada en la cronología vigente del proceso de selección.

Las solicitudes de subsanabilidad y/o aclaraciones a las ofertas, serán comunicadas a través correo electrónico y mediante la plataforma SECOP II.

Las respuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II, dentro del término indicado, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

8. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.

En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-deindisponibilidad-para-usuarios-del-secop-y/o-sus-actualizaciones> ii, donde encontrará las instrucciones para Compradores ante esta situación.

Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde a: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA

10.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente invitación y/o proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que, dentro de su actividad comercial u objeto social, cumplan con la codificación de los bienes a adquirir. Con una experiencia certificada como mínimo en una o dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, con objetos análogos y/o relacionados como el ya referenciado. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

10.2 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas a través del portal de contratación SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

En los Procesos de Contratación que se adelanten en SECOP II, la Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes

En SECOP II la publicación de la lista de oferentes hace las veces de acta de cierre, la cual es generada por la plataforma, por lo cual no se requiere de la presencia de los proponentes. La Entidad Estatal debe publicar dicha lista de oferentes

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

- La propuesta debe presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.
- Cada propuesta debe presentarse en la Plataforma Secoop II, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación, y deberá incluir la propuesta económica de conformidad con los anexos contemplados.
- La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, documento de identificación, su residencia, domicilio comercial, correo electrónico y teléfonos o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos represente al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para tal efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.
- Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.
- La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente la presente invitación y los estudios previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación y los estudios previos.

10. CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO Y ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

11.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se considera ajustada a la Invitación Pública, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el oferente no se halle incurso en ninguna de las causales de RECHAZO, establecidas expresamente en la presente Invitación Pública, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a lo establecido en la presente Invitación Pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
5. Cuando no se presente la propuesta económica.
6. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
7. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales se encuentren relacionados en la Lista Clinton.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a Lavados de Activos.
11. Cuando el proponente no se ajusta a las estipulaciones y normas legales vigentes de contratación pública.
12. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad.
14. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.

15. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el núm. 7 art. 26 de la ley 80 de 1993.
16. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
18. La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
19. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
20. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
21. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
22. Cuando el proponente haya sido multado o sancionado en los últimos dos (2) años.
23. Cuando el objeto social o ningún de sus actividades del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
24. Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica de acuerdo con lo exigido en estos pliegos de condiciones
25. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
26. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en la disponibilidad presupuestal o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
27. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
28. El no diligenciamiento de los anexos requeridos o que los mismos no se encuentren suscritos cuando ello se requiera.
29. No se aceptarán propuestas y/o ofertas parciales, si se llegaren a presentar serán rechazadas.
30. Cuando la propuesta económica no haya sido suscrita o firmada por el proponente responsable.
31. Cuando la Oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Pública.
32. Cuando el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en esta Invitación o anexo respectivo; o cuando el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para el respectivo ítem; o cuando cualquiera de sus componentes sea mayor al 100% del respectivo valor oficial.

33. Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente sean datos contradictorios que induzcan a error a la Entidad.

34. Estar incurso la persona jurídica oferente individual o integrante del oferente plural en causal de disolución, liquidación o liquidación judicial obligatoria.

35. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar.

36. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro de la oferta económica, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero (\$0,00).

37. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

38. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente.

39. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico o financiero.

40. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública y en la Ley.

11.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. Cuando no se presente alguna oferta al presente proceso.

2. Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

3. Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

La contraloría General del Departamento del Chocó, mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Declarará desierto el proceso por motivos ya expresados.

11.3. ADJUDICACIÓN

La CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, adjudicará de acuerdo con lo indicado, a la oferta de precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas en esta invitación. La entidad podrá adjudicar la invitación pública mínima cuantía cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. El oferente quedará informado de la aceptación de su oferta. Para su legalización se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ y la suscripción del acta de inicio.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Ítem	Descripción de elementos	Especificaciones técnicas	Unidad
1	Vestidos talla M	Vestidos para dama	3
2	Camisas talla L	Camisas para hombres	3
3	Zapatos talla 40	Zapatos para damas	3
4	Zapatos talla 41	Zapatos para hombres	3
5	Pantalones talla 36	Pantalones para hombre	3
6	Blusas talla M	Blusas para damas	3
7	Falda talla M	Falda para damas	3

El valor de la propuesta deberá incluir el IVA.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA CONTRALORÍA DEL CHOCÓ

12.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- b) Entregar al contratista los documentos e información requerida para la correcta ejecución del contrato.
- c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- d) Pagar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento del mismo, por parte del supervisor.
- e) Las demás que se deriven del artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en esta invitación y la propuesta presentada.
- b) Entregar al supervisor del contrato y en la sede de la entidad, ubicada en la Calle 27, entre 6 y 7, la póliza de seguro con las características y especificaciones técnicas contenidas en el ítem número 2.2 de esta invitación.
- c) Presentar factura detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del objeto contractual. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución del mismo.
- d) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
- e) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- f) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
- g) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

13. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD ADICIONALES

En caso de requerirlo, la Contraloría General del Departamento del Chocó, podrá solicitar el Compraventa de otros insumos, (papelería y demás útiles de oficina), no contemplados en las especificaciones técnicas exigidas, siempre y cuando no se altere el valor del contrato, previa justificación del supervisor del Contrato, solicitando las cotizaciones al contratista y la autorización del ordenador del gasto, todo lo cual deberá constar en actas suscritas por las partes.

Además, el proponente deberá cumplir lo siguiente.

Carrera 7ª N° 24 - 76 Edificio Dispac Piso 3 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Las entregas se harán conforme a lo establecida en la invitación
- El sitio de entrega de los insumos de este contrato corresponde a: Carrera 7 entre 24 - 76 barrio Yesca Grande Piso 3, edificio Dispac Tel 6711334.
- El proponente deberá realizar las entregas a las personas designadas por el supervisor para el recibo de los insumos, de acuerdo a las solicitudes y suministrará los elementos requeridos, previa validación de los pedidos por parte del supervisor y/o el personal de apoyo designado para el proceso.
- Las cantidades para cada periodo, deberán ser entregadas en forma completa de acuerdo a lo solicitado.
- El supervisor deberá firmar las respectivas remisiones o soportes de entrega y devolverlas al transportador.
- Si el proponente favorecido tiene su domicilio fuera de la ciudad de Quibdó, deberá contar con una sede en la ciudad donde se ejecutará el objeto del Contrato, o en su defecto a su costa pagará los costos de acarreos necesarios.

14. CRONOGRAMA GENERAL DE LA INVITACION PÚBLICA

DETALLE	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública.	21 de diciembre de 2021	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Presentación de observaciones o sugerencias a la invitación	Hasta el 21 de diciembre de 2021, hasta las 02.00 p.m.	Se presenta a través del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a las observaciones	Hasta el día 22 de diciembre de 2021	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo para adenda	Hasta el día 22 de diciembre de 2021	Se presenta a través del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Presentación de Ofertas	21 de diciembre hasta 22 de diciembre de 2021, hasta las 02:00 p.m.	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Cierre del Proceso	22 de diciembre de 2021, hasta las 02:00 p.m.	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación a la Propuesta de Menor Precio	22 de diciembre de 2021	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación del Informe de Evaluación de la Oferta de Menor Precio	23 de diciembre de 2021	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Traslado para observaciones y subsanación respecto del informe de evaluación	24 de diciembre de 2021 hasta las 02:00 p. m.	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a observaciones al Informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta	24 de diciembre de 2021	Se publican en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los 5 días siguiente a la aceptación de la oferta	Se presenta a través del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en la presente Invitación.

NOTA: Solamente se tendrán en cuenta y se verificara el cumplimiento de las condiciones de la invitación y se evaluarán las propuestas que, efectivamente hayan cargado antes de la fecha y hora límite al secop II o en su efecto presente la indisponibilidad del secop II y lo alleguen al correo secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

CAPITULO II

15. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA – EXPERIENCIA MINIMA – CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS

16.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes con la oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica, técnica y de experiencia, establecidas en este capítulo. La entidad verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la entidad lo requerirá frente a los requisitos subsanables y el proponente deberá subsanarlo, hasta el término del traslado del informe de evaluación, siempre y cuando las certificaciones y los documentos que se aporten para la subsanación de los requisitos, no tengan fecha posterior al cierre del proceso, dando cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: **“Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”**.

En caso de que dicho proponente una vez requerido, no subsane dentro del plazo establecido o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, será rechazada la oferta y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

El comité evaluador que se conforme verificará que el oferente que presente la oferta más económica cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de las ofertas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la oferta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la **CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO CUMPLE**.

16.2 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica y para ello deberá aportar los siguientes documentos:

16.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe contemplar actividades de Comercio análogas y/o relacionadas con el objeto contractual requerido.

16.2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- ANEXO No. 1

La carta de presentación de la oferta debe ser diligenciada según el ANEXO No 1, este tiene como finalidad que el oferente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. -En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Carrera 7ª N° 24 - 76 Edificio Dispac Piso 3 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

16.2.3 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal.

16.2.4 CONSTANCIA DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los Tres (3) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el representante Legal de la sociedad proponente.

16.2.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El oferente deberá allegar copia actualizada del RUT del oferente, así como de cada uno de las empresas asociadas en caso de Consorcio y/o Unión Temporal, según sea el caso.

16.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El oferente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente (persona natural), la empresa oferente y el representante legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

16. 2.7 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El oferente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente (persona natural), la empresa oferente y el representante legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

16.2.8 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL: El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

16.2.9 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA INEXISTENCIA DE SANCIONES VIGENTES POR INFRACCION A LA LEY 1801 DE 2016, Expedido a través del sistema registro nacional de medidas preventivas.

16.2.10 HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCION PÚBLICA: Debe adjuntarse a la propuesta la hoja de vida del proponente persona natural, o hoja de vida del proponente persona jurídica en el formato único del departamento administrativo de la función pública.

16.2.11 DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS: Debe adjuntarse a la propuesta la declaración juramentada de bienes y rentas del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica en el formato único del departamento administrativo de la función pública.

16.2.12 DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el ANEXO No. 2, de la presente Invitación Pública.

16.2.13 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquellas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento, hará que la Contraloría tome la propuesta como presentada por un consorcio.

b) Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la contratación.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación Legal del consorcio o unión temporal.

16.2.14 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente debe anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.

16. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERENCIA MINIMA EXIGIDA

El proponente seleccionado deberá acreditar que cuenta con una experiencia en el objeto de la contratación, para lo cual deberá anexar de una a dos certificaciones o constancias de contratos, celebrados con entidades Públicas y/o Privadas, documentos que deban ser expedidos por la respectiva persona natural o jurídica, en tal sentido, los cuales deben ser considerados en la sumatoria superiora al presupuesto oficial de la Contratación y deben guardar relación con el objeto contractual.

La certificación de los contratos celebrados debe contener la siguiente información: ***Objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación o liquidación, Certificación de cumplimiento, firma de quien expide la Certificación, nombre del contratista y nombre de la entidad contratante.***

Para el caso de consorcios y uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango aceptable.

17.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente en la Carta de Presentación de la Propuesta deberá manifestar que cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y en la invitación.

17. PROPUESTA ECONOMICA

La pregunta 2 debe contener la oferta económica donde se describen los productos y/o servicios con referencia, especificaciones técnicas, valor unitario y valor total, de conformidad con lo requerido por la Contraloría.

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar con personas naturales o jurídicas habilitadas para prestar el servicio requerido. Dentro de las condiciones técnicas la persona jurídica o natural debe ofertar los ítems exigidos en el siguiente cuadro de condiciones técnicas, y se adjudicará el contrato a quien presente la oferta con el menor precio sin exceder el presupuesto oficial.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad de la información, indicando el precio que ofrece, el cual se debe expresar en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA. En el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será rechazada.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación.
2. Debe ser clara y verificable matemáticamente.

Carrera 7ª N° 24 - 76 Edificio Dispac Piso 3 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

3. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
4. El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos las condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
5. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por LA CONTRALORIA y el PROPONENTE DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DEL IMPUESTO.
6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
7. LA CONTRALORIA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la entidad o costo por ella.

Si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado y Común en el análisis económico del precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor de la oferta antes del impuesto. La entidad seleccionará la propuesta económica con el menor precio antes de IVA, para lo cual se requiere discriminar el valor del IVA e indicar la tarifa aplicable.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

CAPITULO III

18. FACTORES DE SELECCION

La adjudicación de la invitación pública mínima cuantía se efectuará al mejor postor – menor precio y se registrá exclusivamente por las siguientes reglas:

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el **Decreto 1082 DE 2015**, y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la **CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, formulará invitación pública a presentar ofertas, a través SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla los requisitos de habilitación y los requerimientos de la presente invitación pública mínima cuantía. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quienes sean designados por el Ordenador del Gasto y una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las ofertas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el primer lugar del orden de revisión si cumple con los requisitos exigidos en esta invitación le será adjudicado el contrato. En caso que no cumpla, se verificarán las que presentó el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que ésta Tampoco cumpla, se verificará las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Se tendrán en cuenta las normas de subsanabilidad establecidas en la norma que regula la materia.

En todo caso, el orden de revisión está definido por el menor precio ofertado. No obstante, lo anterior, dicho orden podrá variar con la verificación aritmética que haga la Entidad. En caso de encontrarse errores aritméticos dentro de las ofertas económicas, la Contraloría corregirá dichos valores y evaluará sobre las cifras corregidas.

De acuerdo al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que el oferente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la Aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

19.2 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento que, de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública la Entidad procederá a la comunicación de la Aceptación de la oferta.

19. MULTAS Y CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del OFERENTE, este deberá pagar a favor de la CONTRALORIA, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesto por CONTRALORIA, mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del OFERENTE si los hubiere o cobrado al oferente.

21. SUPERVISION DEL CONTRATO: La vigilancia, el seguimiento, el control y verificación del contrato será ejercida a por la secretaria general o quien designe el ordenador del Gasto, a través de oficio que se comunicará fisca o virtualmente al funcionario correspondiente.

22.. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá a la **CONTRALORIA**, libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

23. CESIÓN: El oferente no podrá ceder el contrato que surja de la presente invitación pública de mínima cuantía, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

24. COMITÉ EVALUADOR: Se designará conforme directriz del ordenador del gasto, debiendo notificar a la persona de su designación.

25. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Se identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de Compraventa y/o Compraventa. No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilid ad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales y/o de servicios que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona jurídica y/o profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	g	e	s	o	el oferente participante, quiera retirar su oferta una vez realizado el cierre o no firmar contrato	perdida de oportunidad de la entidad de satisfacer las necesidades y de sus intereses	3	5	8	Contratista	exigencia de póliza seriedad de la oferta	2	3	5		no	Interventoría o supervisión del contrato	Con el inicio del contrato	exigencia en los términos de referencia	Inicio del contrato

NIT. 818000365-0

2	g	e	s	o	presentación	Mala calidad de	4	4	8	co	Se	1	1	2	si	Comité	Audie	Comité	Adjudicac
	e	x	e	p	de ofertas con	los bienes o				ntr	requerirá					econó	ncia	económic	ión del
	n	t	e		precios	servicios				ati	en la					mico	de	o	contrato
	e	e	e	r	artificialmente	recibidos por				sta	audiencia					evalua	adjud	evaluado	
	r	r	c	a	bajos, los	parte del					de					dor	icació	r	
	a	n	c	c	cuales no	contratista, los					n al						n		
	l	o	i	i	obedecen a	cuales					oferente								
			ó	o	las	perjudican el					para que								
			n	n	condiciones	desarrollo del					explique								
			a	a	del mercado	objeto del					las razones								
			l	l		contrato					que								
											sustenten								
											el valor por								
											él ofertado.								
											Oídas las								
											explicacion								
											es el								
											comité								
											evaluador,								
											recomenda								
											ra el								
											rechazo o								
											continuidad								
											de la oferta								
											en el								
											proceso,								
											explicando								
											sus								
											razones.								

25.1 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

25.2 EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en las entidades estatales es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mininas cuantías.

Por consiguiente para el presente proceso no se exigirá la constitución de garantías, atendiendo a que el desembolso se realizará posterior al cumplimiento del objeto contractual.

ATENTAMENTE,

Original Firmado
JESUS DAVID MOSQUERA ASPRILLA
Contralor General del Departamento del Chocó (e)

Asunto	Nombre	Cargo
Avaló : Aspectos Técnicos	Jesús David Mosquera	Secretario General
Revisó y Aprobó: Aspectos Jurídicos	Jesús David Mosquera	Secretario General;
Revisó aspecto generales e hizo control previo	Yuli Parra	Jefe de Oficina Control Interno
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó,

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Ciudad.

Referencia. Invitación Pública No. 010 - 2021

Respetados Señores,

El suscrito, obrando en nombre y representación de (o en nombre propio) ofrezco contratar con la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento así:

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública de la **CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.

- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta publicada en el SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> nos damos por enterados de tal situación.

- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que acepto (amos) y cumpla (imos) con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública, si esta se me llegare a adjudicar.

Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico

- Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

N.I.T.

Nombre del representante legal:

C.C. No.

Dirección

Teléfonos

ANEXO No. 2

Carrera 7ª N° 24 - 76 Edificio Dispac Piso 3 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (la) suscrito (a) identificado (a) con cédula de ciudadanía No. de
, domiciliado (a) en actuando en nombre propio quien en adelante se denominará
EL PROPONENTE, manifiesta la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,
teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, LA ENTIDAD, adelanta un proceso de selección de mínima cuantía para contrato de Suministro de dotaciones a funcionarios vigencia 2021 de la Contraloría General Del Departamento del Chocó

Que, EL OFERENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que, EL OFERENTE tiene interés en el presente proceso de Invitación Pública Mínima Cuantía, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penas de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la **Ley 1150 de 2007** y **Ley 1474 de 2011**.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los oferentes.

CUARTA: Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación pública mínima cuantía.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún oferente.

SEGUNDA: Declaro que la Invitación Publica, están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: EL OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a LA ENTIDAD y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del LA ENTIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: EL OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.



TERCERO: EL OFERENTE. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual Invitación pública Mínima Cuantía, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: EL OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente Invitación Pública Mínima Cuantía.

QUINTO: EL OFERENTE - LA ENTIDAD. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: LA ENTIDAD. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los oferentes.

SÉPTIMO: LA ENTIDAD. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: LA ENTIDAD. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Quibdó, a los días de septiembre de 2021.

Nombre o Razón Social del Proponente:

N.I.T.

Nombre del representante legal:

C.C. No.

Dirección

Teléfonos

e-mail

Ciudad

FIRMA _____

ANEXO 3



NIT. 818000365-0

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Quibdó-Chocó

Asunto: Invitación Publica No. 010 - 2021

Cordial saludo.

El suscrito Revisor Fiscal o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los últimos tres (3) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

A los De mes de diciembre de 2021

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C. C.:

PROPUESTA ECONÓMICA

Carrera 7ª N° 24 - 76 Edificio Dispac Piso 3 Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario. El proponente en el Formulario No 4. DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA, Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

Ciudad y fecha

Señores
Contraloría General del Departamento del Chocó
Quibdó-Chocó

Asunto: Invitación Publica No. 010 - 2021.

Ítem	Descripción de elementos	Especificaciones técnicas	Unidad
1	Vestidos talla M	Vestidos para dama	3
2	Camisas talla L	Camisas para hombres	3
3	Zapatos talla 40	Zapatos para damas	3
4	Zapatos talla 41	Zapatos para hombres	3
5	Pantalones talla 36	Pantalones para hombre	3
6	Blusas talla M	Blusas para damas	3
7	Falda talla M	Falda para damas	3

NOTA: La entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha

Señores
Contraloría General del Departamento del Chocó
Quibdó-Chocó

Asunto: Invitación Publica No. 010 - 2021.

No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	F. DE INICIO	F. DE TERMINACIÓN	VALOR SMLMV

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL